



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- REQUERIMIENTO DE PAGO A D^a. ZAMIRA MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Antecedentes.

I.- Que con fecha 23 de noviembre de 2016 se suscribió "Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio y pago aplazado del precio de la Finca Registral N° 24.051" entre Doña Zamira María López Fernández y el Iltre. Ayuntamiento, en cuyas estipulaciones se preveía:

- Que Doña Zamira María López Fernández habrá de abonar mensualmente una cuota de 350,12 € en concepto de entregas parciales del precio de compraventa con reserva de dominio, además del IVA prorrateado por la totalidad del contrato (Estipulación Segunda, apartado 3).
- Que se habría de fijar una cuota mensual por cada vivienda y garaje para hacer frente a los gastos generales para la administración, sostenimiento y adecuado funcionamiento del inmueble. A tal efecto se fijó como cuota mensual para esta vivienda la cantidad de **39,63 €** que se ha venido devengando a partir de diciembre de 2017 (Estipulación Cuarta, apartado C).
- El contratista que deje de pagar tres mensualidades será requerido fehacientemente para que proceda al pago de la totalidad adeudada hasta el día del requerimiento con la advertencia de que si incumple el requerimiento se constituirá en mora, y la administración ejecutará la condición resolutoria explícita que garantizaba el pago de las cantidades aplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1504 del Código Civil, mediante acuerdo adoptado por el órgano de contratación (Estipulación Quinta).
- Es causa de resolución del contrato dejar de pagar tres mensualidades e incumplir el requerimiento fehaciente de pago de la totalidad adeudada a que se refiere la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones (Estipulación Séptima, párrafo 1º).

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6277 1405 B501 F558 E5F6



62771405B501F558E5F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

II.- Que con fecha 11 de julio de 2019, se emite Certificado de la Tesorería del Ayuntamiento donde consta que Doña Zamira María López Fernández, en relación con el Contrato de Compraventa con reserva de domino y pago aplazado del precio de la Finca Registral 24051 (LOTE 4), sita en C/ Madre Carmen, 3-bajo-C, suscrito con fecha 23/11/2016, adeuda al Ayuntamiento las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

1.- Por impago de 16 cuotas del pago aplazado del precio por importe de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS** s.e.u.o. (6536,00 €) que se corresponde con los siguientes conceptos:

- Octubre de 2017 _____ 350,00 €
- De Mayo a Diciembre de 2018 (412,40* €x8) _____ 3299,20 €
- De Enero a Julio de 2019 (412,40* €x7) _____ 2886,80 €

*350,12 € más el IVA prorrateado mensualmente 62,28 €.

2.- Por las cuotas mensuales de los gastos de mantenimiento del inmueble, devengadas desde del mes de marzo de 2018 hasta junio de 2019, a razón de 39,63 € mensuales, lo que importa una cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO** (673,71 €).

Los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Requerir a Doña ZAMIRA M^a LOPEZ FERNANDEZ para que proceda en el plazo de QUINCE DÍAS a **abonar la cantidad adeudada ascendente a SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (7209,71€)** conforme a lo estipulado en el “Contrato de Compraventa con reserva de domino y pago aplazado del precio de la Finca Registral 24051 (LOTE 4)” suscrito con fecha 23/11/2016, correspondiente a los siguientes conceptos:

a.- **Por las cuotas mensuales del precio aplazado, SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS** s.e.u.o. (6536,00 €) que se corresponde con las siguientes mensualidades:

- Octubre de 2017 _____ 350,00 €
- De Mayo a Diciembre de 2018 (412,40* €x8) _____ 3299,20 €
- De Enero a Julio de 2019 (412,40* €x7) _____ 2886,80 €

*350,12 € más el IVA prorrateado mensualmente 62,28 €.

b.- Por las cuotas mensuales de los gastos de mantenimiento y conservación de las zonas comunes del inmueble, la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO** (673,71 €), correspondientes a

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6277 1405 B501 F558 E5F6



62771405B501F558E5F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

las cuotas devengadas desde el mes de marzo de 2018 hasta julio de 2019, a razón de 39,63 € mensuales.

Segundo.- Notificar a la interesada haciéndole saber que transcurrido el plazo y no habiendo abonado la cantidad adeudada, se le efectuará requerimiento notarial a lo efectos establecidos en el art. 1504 del Código Civil, ejecutando la condición resolutoria prevista en la Estipulación Quinta del “Contrato de Compraventa con reserva de dominio y pago aplazado del precio de la Finca Registral 24051 (LOTE 4)”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ambos en funciones.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6277 1405 B501 F558 E5F6



62771405B501F558E5F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019